

Hecho relevante

CaixaBank, S.A. ha recibido del Banco Central Europeo (BCE) la decisión con respecto a los requisitos mínimos prudenciales de capital para el próximo año, una vez conocidos los resultados del Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (PRES). Adicionalmente, CaixaBank ha recibido la decisión del Banco de España sobre el colchón de capital exigible como Otra Entidad de Importancia Sistémica (OEIS).

Ambas decisiones sobre PRES y OEIS se mantienen invariables respecto al 2019 en el 1,5% y el 0,25% respectivamente, y suponen que el Grupo CaixaBank deba mantener en 2020 una ratio Common Equity Tier 1 (CET1) del 8,78%¹, que incluye: el mínimo regulatorio de Pilar 1 (4,5%); el requerimiento de Pilar 2 del BCE² (1,5%); el colchón de conservación de capital (2,5%); el colchón OEIS (0,25%)²; y el colchón anticíclico (0,03%)³. Análogamente, partiendo de los requerimientos mínimos de Pilar 1 aplicables al Tier 1 (6%) y al Capital Total (8%), las exigencias alcanzan el 10,28% para el Tier 1 y el 12,28% para el Capital Total.

Estos requerimientos de solvencia comparan con la siguiente situación de capital del Grupo CaixaBank a 30 de septiembre de 2019:

	Situación 30.9.2019	Requerimiento mínimo			
		TOTAL	del que Pilar 1	del que Pilar 2R	del que Cochones
CET1	11,7%	8,78%	4,5%	1,5%	2,78%
Tier 1	13,2%	10,28%	6,0%	1,5%	2,78%
Capital Total	15,3%	12,28%	8,0%	1,5%	2,78%

Estas decisiones implican que el nivel de CET1 por debajo del cual el Grupo CaixaBank⁴ estaría obligado a limitar en 2020 las distribuciones en forma de pago de dividendos, remuneración variable o de intereses a los titulares de valores de capital de nivel 1 adicional, comúnmente referido como nivel de activación del importe máximo distribuible (o *MDA trigger*), es del 8,78%, al que habría que añadir en cada momento los potenciales déficits de capital de categoría Tier 1 adicional o Tier 2 respecto a los niveles mínimos implícitos de Pilar 1 del 1,5% y 2%, respectivamente⁵.

Teniendo en cuenta los niveles actuales de capital del Grupo CaixaBank, estos requerimientos no implican ninguna de las limitaciones anteriormente mencionadas.

6 de diciembre de 2019

¹ Todos los porcentajes del presente hecho relevante están referidos al importe total de activos ponderados por riesgo.

² Aplicable únicamente a nivel consolidado.

³ A 30 de septiembre de 2019. Aplicable tanto a nivel individual como consolidado. De actualización trimestral, puede diferir entre el ámbito individual y el consolidado. A 30 de septiembre coincide en ambos perímetros.

⁴ A nivel individual, a 30 de septiembre de 2019, la ratio CET1 de CaixaBank alcanza el 13,2%, que compara con un requerimiento mínimo de CET1 actual y para 2020 del 7,03% (puede variar en función de la actualización trimestral del colchón anticíclico). Son más restrictivos los requerimientos en el perímetro consolidado que en el individual.

⁵ A 30 de septiembre de 2019, no existe déficit de Tier 1 adicional ni de Tier 2.